

PEDIDO DE COMPRA N°

01586

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
Entregar a Sr(a) : JULCA VIGO PERPETUA MILAGRITOS
Fecha : 19/10/2022
Actividad Operativa : C0031 PROMOCION DE LA CULTURA REGIONAL
Motivo : ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO, PLATA, BRONCE. COPA Y TROFEOS PARA "II COPA DEL BICENTENARIO - 2022 "

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0068	21	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
852100010002	MEDALLA DE PLATA - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. 1 99. 1 4	18.00	UNIDAD
852100010015	MEDALLA DE BRONCE - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. 1 99. 1 4	18.00	UNIDAD
852100010037	MEDALLA DE ORO - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. 1 99. 1 4	36.00	UNIDAD
852100040124	TROFEO COPA DE METAL 58 cm - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. 1 99. 1 4	1.00	UNIDAD
852100040189	TROFEO COPA DE METAL 30 cm - Trofeo en forma de Guante - Trofeo en forma de Chimpún - Trofeo en forma de Pelota - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2.3. 1 99. 1 4	3.00	UNIDAD
852100040190	TROFEO COPA DE METAL 19 cm - - Trofeo Fair play - SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2.3. 1 99. 1 4	1.00	UNIDAD



Firmado digitalmente por
HUAMAN ESPEJO Ana Raquel
FAU 20453744168 soft
SEDE - GRDS - Gerenta
Regional (e)
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 27/10/2022 12:32 p.m.



Firmado digitalmente por JULCA VIGO
Perpetua Milagritos FAU 20453744168 soft
SEDE - SGDSH - Sub Gerenta (e)
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/10/2022 08:09 p.m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por
CAMPOS ORRILLO Julio Cesar
FAU 20453744168 soft
SEDE - CPV - Asistente
Administrativo
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 28/10/2022 04:46 p. m.



Firmado digitalmente por ROMERO
CORTEZ Pablo Roberto FAU 20453744168
hard
SEDE - DRA - Director Regional
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 28/10/2022 04:33 p. m.

Firma Autorizada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE MEDALLAS DE ORO, PLATA, BRONCE. COPA Y TROFEOS PARA "II COPA DEL BICENTENARIO - 2022"

1. ENTIDAD CONTRATANTE

ENTIDAD : Gobierno Regional de Cajamarca
ÁREA USUARIA : Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Gobierno Regional de Cajamarca, dentro su política de gobierno, busca desarrollar y fortalecer el desarrollo humano sostenible, por tal razón, viene ejecutando acciones en el marco de su Programa SEDA, que involucra, el apoyo a la salud, educación, deporte y arte; actividades que se enmarcan en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física premiando a los que triunfan en una contienda leal, de acuerdo con sus aptitudes y esfuerzos¹.

A nivel regional, la práctica y la realización de campeonatos o torneos deportivos de futbol interprovinciales, es muy limitado. Asimismo, existen talentos de futbolistas jóvenes por descubrir, siendo un campeonato regional una oportunidad para que jóvenes con habilidades en el fútbol pudieran optar por tener carreras futbolísticas brillantes a nivel regional, nacional e internacional.

De allí la importancia de desarrollar e implementar actividades deportivas como el futbol, que a su vez se articulan a procesos sociales, económicos y culturales, generando dinámicas favorables en la población, que impacta en la mejor de la calidad vida de la población.

En tal sentido, se busca contribuir, motivar y fomentar el deporte a través de los coordinadores provinciales en el desarrollo del evento denominado "II COPA BICENTENARIO - 2022", que tiene como objetivo "promover la integración a través de las prácticas deportivas y competitivas que ayuden a fortalecer vínculos de amistad, cooperación e identidad, en la visión de construir un espacio solidario, sostenible y con paz social.

Firmado digitalmente por
CORTEZ Pablo Roberto FAU 20453744168

SEDE - DRA - Director Regional
Motivo: Fimo en señal de conformidad
Fecha: 28/10/2022 04:37 p.m.

3. OBJETIVO

3.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de medallas para premiar a los equipos ganadores de las diferentes provincias de la Región de Cajamarca y para el reconocimiento de los jueces que participarán de la Copa del Bicentenario del 2022.

4. ACTIVIDAD POI

- C0031 PROMOCION DE LA CULTURA REGIONAL



Firmado digitalmente por
CAMPOS ORRILLO Julio Cesar
FAU 20453744168 soft
SEDE - CPV - Asistente
Administrativo
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 28/10/2022 04:48 p.m.



Firmado digitalmente por
HUAMAN ESPEJO Ana Raquel
FAU 20453744168 soft
SEDE - GRDS - Gerenta
Regional (e)
Motivo: Viso en señal de
conformidad
Fecha: 28/10/2022 05:58 p.m.





5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

BIENES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Medallas	72	Medallas en bronce, bañadas en oro, alto y bajo relieve, resinado, espesor de 1mm. medidas de 6 cm. de diámetro aproximadamente, de acuerdo a la siguientes cantidad: ✓ 18 oro (Reconocimiento) ✓ 18 oro (Campeón) ✓ 18 plata (Sub Campeón) ✓ 18 bronce (Tercer Puesto)
Copa Primer Lugar	1	Acrílico metalizado dorado con base acrílico metalizado negro, de 65 cm de alto
Trofeo en forma de Guante	1	Acrílico metalizado dorado con base acrílico metalizado negro, de 25 cm de alto.
Trofeo en forma de Chimpún	1	Acrílico metalizado dorado con base acrílico metalizado negro, de 25 cm de alto
Trofeo en forma de Pelota	1	Acrílico metalizado dorado con base acrílico metalizado negro, de 25 cm de alto
Trofeo Fair play	1	Vidrio crudo de 12 mm, grabado en bajo relieve, de 20cm de alto por 15 de largo

6. GARANTÍA COMERCIAL

- No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

- No aplica

8. REQUISITOS DE PROVEEDOR

- Deberá contar con RUC
- Emitir Comprobante de pago correspondiente
- Dedicación a la venta de productos según lo solicitado.
- Declaración Jurada de estar impedido de contrata con el Estado
- Carta de Autorización para el Pago en Abonos en Código de Cuenta Interbancaria
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria(CCI)
- Contar con RNP, de ser el caso.

9. PLAZO DE ENTREGA

- El Plazo de entrega de los bienes se realizará en un plazo máximo de 5 días, previa notificación de la orden de compra.

10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Deberá ser entregada en el Área de Almacén de la sede regional, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351, en horario de 7:30 a.m a 1:00 pm., y 2:30 pm., a 5:00 pm

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- El Informe de cumplimiento lo dará la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Humano, verificando que el bien adquirido cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.



12. FORMA DE PAGO

- El Pago se realizará en una sola armada previa conformidad del área usuraria.

13. ADELANTO

- No aplica

14. PENALIDADES:

Se aplicará las penalidades descritas en el numeral 6.5.2 de la Directiva N° 04-2020-GR.CAJ-DRA/DA, aprobada con Resolución de Gerencial General Regional N°00084 -2020-GRC/GGR.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{0.40 \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a 60 días: F= 0.40
- Para plazos mayores a 60 días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considerará el monto del contrato vigente.

15. CONFIDENCIALIDAD

- El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a prestación, no encontrándose autorizado por la entidad para divulgación de información.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

- EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.
- El Plazo máximo de responsabilidad del contratista es de (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por la entidad.

18. ANEXOS

Se anexa imágenes con los diseños solicitados:

Cajamarca, octubre del 2022.



Firmado digitalmente por JULCA VIGO
Perpetua Milagritos FAU 20453744168 soft
SEDE - SCDSH - Sub Gerenta (e)
Motivo: Firmo en señal de conformidad
Fecha: 26/10/2022 08:10 p.m.



DISEÑOS DE BIENES SOLICITADOS

BIENES	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Medallas	18 oro (Reconocimiento para jueces)	 
	18 oro (Campeón)	 
	18 plata (Sub Campeón)	 



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	18 bronce (Tercer Puesto)	
Copa Primer Lugar	1 Copa Primer lugar	
Trofeo en forma de Guante	1 Trofeo mejor arquero	



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trofeo en forma de Chimpún	1 mejor jugador	
Trofeo en forma de Pelota	1 Goleador del campeonato	
Trofeo Fair play	1 Mejor jugador	